FORMULARIO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos a saber **WILSON EMILIO HERRERA GONZALEZ** domiciliado en Bogotá, identificado con C.C 80.495.857 de Funza, quien obra en calidad de Representante legal de la Unión Temporal INGENIERIAS BIOMEDICAPS 2022, compuesto por las empresas **INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS** constituida por Escritura Pública No 1514 del 30 de abril de 2004 de Notaría 3 de Villavicencio (Meta), inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2009, con el No 01279948 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA LTDA. Por Acta No 25 del 14 de julio de 2017 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de octubre de 2017, con el No 02267954 del Libro IX, la sociedad cambio su denominación o razón social de INGENEIRIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA LTDA a INGENEIRIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS. Y por otra parte **SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA SAS** constituida por Acta del 8 de septiembre de 2009 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2009, con el No 01326485 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ING2 SAS. Por Acta No 007 de Asamblea de Accionistas del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 12 de marzo de 2015 bajo el número 01920188 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de ING@ SAS por el de: SOLUICONES INTEGRALES EN INGENEIRIA Y LOGISTICA SAS sigla SEIIL SAS. que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la EGAT y LA SUBRED CENTRO ORIENTE adelantan un proceso de negociación para la selección de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS ALTAMIRA, BRAVO PAEZ Y DIANA TURBAY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a la EGAT-Capital Salud EPS-S a fortalecer la transparencia en los procesos de negociación y selección para contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas.

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún colaborador público en relación con su Oferta, con el proceso, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los colaboradores de la EGAT, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre colaboradores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la EGAT durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de negociación y selección para contratación que adelante la EGAT y Capital Salud EPS-S, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

Firma (s):

EL OFERENTE: UNION TEMPORAL INGENIERIAS BIOMEDICAPS 2022

WILSON EMILIO HERRERA GONZALEZ
Representante Legal
c.c 80.495.857 de Funza

HAYDA MAYI VELASQUEZ RINCÓN
Cedula 51.985.916 de Fomeque
Representante Legal
Soluciones Integrales en Ingeniería y Logis-Tica S.A.S
Nit: 900.311.610-2

WILSON EMILIO HERRERA GONZALEZ
Cedula 80.495.857 de Funza
Representante Legal
Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria S.A.S
Nit: 822.007.412-5

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.